

Nombre y Apellidos	Domicilio	Localidad	Resolución	NAF
Iuliana Nicolescu	Finca el Baldio 4	Casatejada	ASIGNACIÓN NSS	101016726752
Ovidiu Chereches	Finca la Jara del Romeral	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016769794
Catalin Vasile Gutu	Finca la Jara del Romeral	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016769693
Diego Muelas del Pino	Cl Doctor Fleming 38	Jaraiz de la Vera	ASIGNACIÓN NSS	101016692905
Adeline Ionela Sugaru	Cl Puerto de Tornavacas 2, 2 B	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016801827
Fatha Dahmani	Cl Cuatro Caminos 5, 2	Losar de la Vera	ASIGNACIÓN NSS	101016761108
Petru-catalin Grosu	Cl Aceras	Navaconcejo	ASIGNACIÓN NSS	101016751913
Fredesvinda Mateo	Bd Hermandad 11, 1H	Caceres	ASISTENCIA SANITARIA	101009144483
Tania Maria Da Conceicao Goncalves	Av de las Escuelas 6, 1 A	Talayuela	ASIGNACIÓN NSS	101016924893
Andre Gonzalo da Silva Palaio	Av de las Escuelas 6	Talayuela	ASIGNACIÓN NSS	101016924792
Maria Luisa Iglesias Plaza	Cl Navas de Tolosa 14	Caceres	ASISTENCIA SANITARIA	101008352925
Urbano Roberto Romero Blanco	Pz España 20, 1 B	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016901150
Ionut Tovirnac	Rc Albuera 2, 2	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016862956
Khalid Gassa	Pp Mártires 4, 4B	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016863057
Sergio González Pérez	Ct de Plasencia 17, bj C	Madrigal de la Vera	ASIGNACIÓN NSS	101016836785
Maria Moreno Benitez	Cl Garganta de Cuartos 2, 2B	Jarandina de la Vera	ASIGNACIÓN NSS	101016844162
Lara Gómez Castañares	Av Extremadura 9, 1	Losar de la Vera	ASIGNACIÓN NSS	101016671986
Felician Chiriches	Finca la Jara del Romeral	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016839112
Ion Apostu	Finca la Jara del Romeral	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016839213
Gheroghita Chiriches	Finca la Jara del Romeral	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016839011
Laura Rosa Margan la Rosa	Av Hospital	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016837492

Petición de documentación:

Nombre y Apellidos	Domicilio	Localidad	Documentación solicitada	Solicitud en trámite
El Aid Gasmí	Cl Marques de Salamanca 12, 1, bq1, bis1	Navalmoral de la Mata	Fotocopia del DNI	Modificación datos personales
NSS301000660972				
Carlos Manuel Gomes Lourenço	Cl Nueva 8	Navalmoral de la Mata	Fotocopia del DNI	Modificación datos personales

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27-11-1992).

471

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

CÁCERES a 12 de enero de 2010.- La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
JAGOU JAGOU ÁLVARO GERMÁN	X6543063T	10200900000933	3.948,59	01/03/2009 02/08/2009	BAJAPOR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACIÓN SITUACIONES ESPECIAL

482

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

CÁCERES a 12 de enero de 2010.- La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
COLMENERO GARCÍA LUIS	06937136Z	10201000000136	657,18	01/08/2009 30/09/2009	DEFUNCIÓN
MARTIN ROVALO JUAN	75994832A	10201000000137	994,19	01/06/2009 30/07/2009	DEFUNCIÓN

474

REMISIÓN DE NOTIFICACION DE COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN REVISIÓN ACUERDO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1 992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los perceptores de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto RESOLUCION REVISION ACUERDO CONCESION DE PRESTACION POR DESEMPLEO que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 30/92 de 26 de Diciembre (BOE de 27/11/92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Art. 33 del R.D. 625/85 de 2 de abril, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS, siguientes a la publicación de la presente Notificación, para alegar lo que estime oportuno. Así mismo le comunicamos que en tanto se dicte la citada Resolución se suspende cautelarmente la percepción de la Prestación/Subsidio, de conformidad con el Art. 72 de la Ley 30/92 anteriormente citada.

Cáceres, 21 de enero de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
3.242.512	BOUNDUI ABDELKADER	PLAZA JUAN DE AUSTRIA, 16	CUACOS DE YUSTE

520

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN ARCHIVO SOLICITUD SUBSIDIO POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCIÓN ARCHIVO SOLICITUD SUBSIDIO POR DESEMPLEO que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 21 de enero de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
76.042.778	MELCHOR LEAL, M.ª CRISTINA	AVDA. RÍO TÍBER, BLOQ. VI-3-2.º, 16 CÁCERES	

519

NOTIFICACION DE COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN PREVIA REASS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN PREVIA REASS que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 21 de enero de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
1.974.295	KRIM, ALI	GOYA, 7 BAJO	TALAYUELA

515

NOTIFICACION DE COMUNICACIÓN DENEGATORIA REASS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la COMUNICACIÓN DENEGATORIA REASS que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 21 de enero de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
1.381.618	REJEM, MOHAMMED	FINCA BALDÍO, 7	CASATEJADA
6.918.127	QUINTANA LEO, JOSÉ	RONDA MUÑOZ TORRERO, 9	MALPARTIDA DE CÁCERES

518

NOTIFICACION DE COMUNICACIÓN DENEGATORIA RÉGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la COMUNICACIÓN DENEGATORIA RÉGIMEN GENERAL que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 21 de enero de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
76.040.363	ABRIL AGUNDEZ, ALBERTO	SANTA CATALINA, 17	MALPARTIDA DE CACER
28.967.894	SEVERO MUÑOZ, REBECA	DE LA MAZA, 42	ALHOBARIN
7.001.844	CUADRADO TORRES, DIEGO	GUADALUPE, 23	MIAJADAS
3.231.389	RACHID, YAALA	ESPRONCEDA, 11	TALAYUELA

514

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

DELEGACIÓN DE CÁCERES

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y habiéndose realizado, al menos, los Intentos de notificación exigidos por el citado artículo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los siguientes interesados o sus representantes, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de Economía y Hacienda de Cáceres, Pz. de Hernán Cortés, n.º 3.

D.N.I.: 07017360Z

Contribuyente: Mejía Hurtado, Francisco J.

Importe € 301,00

Concepto: Multas y sanciones no tributarias.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Cáceres, 20 de enero de 2010.- LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, M.ª Luisa Martínez Gutiérrez.
463

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EXTREMADURA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

E D I C T O

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha veinticinco de enero de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA
LOCALIDAD DE GATA
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
D.ª SOLEDAD MARÍN CAYETANO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.